

Por la resolución de los recursos presentados:

- Por cada finca: 53 euros.
- Por cada cargo: 37 euros.

Por alta o modificación de diseminados:

- Por cada finca: 60 euros.
- Por cada cargo: 40 euros.

A estas cantidades se añadirá el IVA que en su caso corresponda, siendo el máximo importe de consignación hasta el 31 de diciembre de 2009 la cantidad de 30.172,41 euros más IVA, y para el resto de los ejercicios, la cantidad consignada será de 60.344,83 euros más IVA (70.000 euros anuales, IVA incluido).

Plazo de ejecución del servicio: dos años a contar desde el momento de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por otro período de igual duración hasta un máximo de cuatro años.

Garantías: provisional, 7.241,38 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido del mismo el IVA que corresponda.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimoquinto día posterior a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los pliegos, memoria y documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse a través del "Perfil del contratante" en la página web institucional del Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navacarnero, a 18 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/2.367/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas pro la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, las cuantías otorgadas a las asociaciones en base a la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones 2009.

Asociación	Importe subvención
Asociación Vecinos La Zaporra	2.973
Asociación Vecinos Fuentesanta	2.660
Asociación Vecinos San Sebastián de los Reyes	3.158
Asociación Humanista Gentes	1.326
ADEXCON	906
ASEMPRO	1.957
ACUREMA	889
ACENOMA	1.010
Asociación Rumanos SCANTEIA	1.954
Asociación Hispano Árabe Alegría	1.895
Asociación de Belenistas	4.133
Asociación Cultural El Encierro	990
Asociación Cultural Pedro Rodríguez el Viejo y Francisca la de Bártulo	1.643
Asociación Pablo de la Torriente Brau	1.115
Colectivo Musical La Nota	658
Asociación Cultural Blas de Otero	1.378
Grupo Folclórico San Sebastián de los Reyes	1.299
Asociación A.D.A.E.	796

Asociación	Importe subvención
Radio Libre Norte	1.399
Asociación cultural Gallego Lembranzas	1.503
Agrupación Fotográfica de S.S. Reyes	1.421
Asociación Amigos de la U.P.	1.174
Danza Asociación Popular	639
Peña Taurina Real Sanse	2.311
Peña Los Olivares	2.465
Peña Estafeta	2.238
Peña Taurina San Sebastián	3.004
Peña Sansera Tarjeta Roja	2.568
Asociación Defiende Tu Fiesta	1.990
Asociación Cooperación Amista Mujer Separada (A.C.A.M.S.)	1.588
Asociación para la Cooperación de las mujeres en el siglo XXI	1.840
Asociación cultural Agentes Comunitarios (A.S.C.A.C.)	1.488
A.M.P.A. I.E.S. Atenea	714
A.P.A. C.P. V Centenario	1.282
A.M.P.A. C.P. Francisco Carrillo	1.365
A.M.P.A. C.P. Antonio Buero Vallejo	1.235
A.M.P.A. E.I. La Locomotora	1.173
A.M.P.A. C.P. León Felipe	1.483
A.M.P.A. E.I. Las Cumbres	1.306
A.M.P.A. C.P. Enrique Tierno Galván	1.258
A.M.P.A. C.P. Fuentesanta	149
A.M.P.A. C.P. Antonio Machado	1.406
A.M.P.A. I.E.S. Joan Miró	1.401
A.M.P.A. C.P. San Sebastián	1.447
Federación de A.P.A.S. (F.A.P.A.)	590
A.M.P.A. I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	648
A.M.P.A. I.E.S. Juan de Mairena	791-
A.M.P.A. C.P. Infantas Elena y Cristina	1.447
A.M.P.A. C.P. Príncipe Felipe	1.134
G.E.D.E.I.	2.141
Asociación Fibromialgia (AFIBROM)	1.311
Cruz Roja	1.213
Inquietud y Futuro	1.142
Asociación de Esclerosis Múltiple (ADEMM)	992
Asociación Transplantados de Hígado	747
Asociación Padres de Alumnos de Integración (A.P.A.I.)	1.390
Asociación Separados y Divorciados (ASDASS)	1.008
Asociación Apoyo Mutuo Incondicional (A.M.I.A.)	1.560
A.P.A.D.I.S.	1.748
A.F.A.S.A.M.E.	2.006
Asociación Familiares Afectados Alzheimer	1.614
Asociación Familias Numerosas	1.780
Asociación Cultural de Alcohólicos	974
Asociación Jugadores de Azar (A.J.E.R.)	708
A.C.O.M.	5.216
MAYORSAN	5.253
Importe total	106.000

San Sebastián de los Reyes, a 10 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(03/19.927/09)